

## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy: 25 de octubre de 2023

De acuerdo con el artículo 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y conforme con el Resuelve decimoséptimo, apartado segundo, de la Resolución de 29 de julio de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la señalada Orden:

### se procede a publicar

la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional, que en todo caso contendrá los extremos previstos en el artículo 26.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html>

Este acto administrativo, conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es en todo caso objeto de publicación surtiendo ésta los efectos de la notificación.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
FRANCISCO FLORENCIO MAS PONTIERO



FIRMADO POR	FRANCISCO FLORENCIO MAS PONTIERO	25/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA46457MQA76KQFNZWSUNGSUS8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	